

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Auto de sustanciación nro. 185

Radicado del juzgado	05-000-31-20-002-2021-00072-00
Radicado Fiscalía	11-001-6099-068-2019-00510 E.D.
Proceso o Trámite	Demanda de Extinción de Dominio ¹
Régimen Aplicable	Ley 1708 de 2.014 con la modificación de la Ley 1849 del 2.017
Número de bienes afectados	27
Naturaleza de los bienes	Inmuebles
Causales de extinción de dominio enrostradas y/o por las cuales se procede en esta causa:	Artículo 16 de la Ley 1708 de 2.014 con la modificación de la Ley 1849 del 2.017. Numeral 1° “Los que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita”. Numeral 4° “Los que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos de conocimiento que permitan considerar razonablemente que provienen actividades ilícitas.”.
Requirente	Fiscalía 17 especializado ²
Afectados ³	Carlos Andrés Pérez Carvajal Alejandro Pérez Carvajal ⁴ Yeison Smit Pérez Carvajal Sergio Alonso Pérez Carvajal Banco BBVA de Colombia Carlos Andrés Patiño Torres Luisa María Pérez Cano Paola Andrea Cano Restrepo
Intervinientes	Ministerio Público Ministerio de Justicia y del Derecho ⁵
Abogado de los señores Carlos Andrés Pérez Carvajal, Sergio Alonso Pérez Carvajal, y Yeison Smit Pérez Carvajal	Dr. <u>Francisco Javier Salazar Pérez⁶</u> ,
Asunto	Avoca Demanda

Teniendo en cuenta la **Demanda de Extinción de Dominio**, instada por el ente Fiscal 17 Especializado y que correspondiera por reparto a este despacho judicial según acta de fecha 11 de octubre de 2.021, grupo 04 secuencia 149, inadmitida por auto 249 del 12 de noviembre de 2.021 y nuevamente presentada por reingreso el 5 de julio de 2.022, y pasada a despacho el 14 de julio adiado, y donde en la misma refiere como afectados a **Carlos Andrés Pérez Carvajal**,

¹ De fecha 2020/11/27
² JOSÉ CÁNDIDO ROA MUÑOZ Avenida Calle 24 No. 52-01, Bloque F, Piso 4 Bogotá D.C. teléfono 5702000 Ext. 12016 Correo electrónico jose.roam@fiscalia.gov.co
³ Referenciados por la Fiscalía en su escrito.
⁴ Al parecer menor de edad. Niup-1017935666
⁵ Reportado por la fiscalía en su escrito o formato de demanda: Doctor LUIS CARLOS CASTELBLANCO BELTRÁN, se ubica en la calle 53 No. 13-27 en Bogotá, D. C., correo electrónico: luis.castelblanco@minjusticia.gov.co Y/o notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co, teléfono: 4443100 EXT 1561.
⁶ franjasalazarp@gmail.com

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Alejandro Pérez Carvajal⁷, Yeison Smit Pérez Carvajal, Sergio Alonso Pérez Carvajal, Banco BBVA de Colombia, Carlos Andrés Patiño Torres, Luisa María Pérez Cano, Paola Andrea Cano Restrepo.

Y obrando el despacho de conformidad con el artículo 35 del Código de Extinción de Dominio, que instala dentro de las reglas generales de competencia territorial para el juzgamiento, que corresponde a los Jueces del Circuito Especializados en Extinción de Dominio del Distrito Judicial donde se encuentren los bienes, asumir el juzgamiento y emitir el correspondiente fallo; y que cuando hayan bienes en distintos distritos judiciales, será competente el juez del distrito que cuente con el mayor número de jueces de extinción de dominio y en este caso nos corresponde a nosotros.

Se dispone de manera formal y material la apertura del juzgamiento de extinción de dominio en relación con los bienes identificados, ubicados y descritos por la fiscalía en su escrito de “ Demanda de Extinción de Dominio”, de conformidad con normado por los artículos 35⁸ y 137⁹ del Código de Extinción de Dominio, y al mismo tiempo como corolario lo siguiente:

1. **Avocar el conocimiento de la Demanda de Extinción de Dominio¹⁰**, de conformidad con previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, con las modificaciones contenidas en la Ley 1849 de 2017, conforme lo regla el artículo 57 (régimen de transición) y **en consecuencia se ordena disponer la iniciación del juicio de extinción de dominio** en relación con el siguiente bien identificado, y referenciado por el ente persecutor de la siguiente manera en su escrito de **Demanda de Extinción de Dominio¹¹**:

Numero de bien a extinguir	1
Tipo de bien	Inmueble
Clase	Urbano
Nombre	Apartamento 0224, Etapa 6, torre 6
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1243953

⁷ Al parecer menor de edad. Niup-1017935666
⁸ Competencia territorial para el juzgamiento.
⁹ Inicio de juicio.
¹⁰ Cuaderno en medio magnético de fiscalía -cuaderno 04 Folios 136 y siguientes.
¹¹ CAPITULO 5. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES QUE SE PERSIGUEN.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Zona Sur
Código catastral	05380010000240002022901020643
Título de adquisición	Escritura Publica 3201 del 19-09-2016
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Calle 77 Sur No. 50 A 184, Apto. 0224, Etapa 6, Torre 6. Conjunto Residencial Vía del Mar, del Municipio La Estrella - Antioquia
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario	c.c. 8.430.110
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia, teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área construida aproximada de 83.21 m2, un área privada construida aproximadamente de 74.99 m2, un área privada libre de aproximadamente 4.83 m2, para un área privada total aproximada de 79.82 m2 y una altura libre aproximada de 2.29 m. Su área y linderos esta determinados por el perímetro marcado con los puntos del 96 al 133 y 96, punto de partida, del plano nro. PH-05
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 (ver folio 32 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Si Fecha: 22-06-2.021
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 1 a 10 y 32 al 51 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad"

Numero de bien a extinguir	2
Tipo de bien	Inmueble
Clase	Urbano
Nombre	Parqueadero 223
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1243884
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Zona Sur
Código catastral	05380010000240002022901010574
Título de adquisición	Escritura Publica 3201 del 19-09-2016
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Calle 77 Sur No. 50 A 184, Parqueadero nro 223, sótano Etapa 5, Torre 5. Conjunto

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	Residencial Vía del Mar, del Municipio La Estrella - Antioquia
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario	c.c. 8.430.110
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia, teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área privada construida aproximada de 12.00 m2 y una altura libre aproximada de 2.60m su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 90 al 93 y 90 punto partida del plano nro. PH-03
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 8. (ver folio 32 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Si Fecha: 22-06-2.021
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 11 a al 20 y 32 al 51 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”

Numero de bien a extinguir	3
Tipo de bien	Inmueble
Clase	Urbano
Nombre	Cuarto Útil nro. 84
Matrícula inmobiliaria Nro.	001-1244025
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Zona Sur
Código catastral	05380010000240002022901010715
Avalúo	\$350.000.000°°
Título de adquisición	Escritura Publica 3201 del 19-09-2016
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Calle 77 Sur No. 50 A 184, Cuarto útil nro. 84, sótano 1, Torre 6. Conjunto Residencial Vía del Mar, del Municipio La Estrella - Antioquia
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario	c.c. 8.430.110
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia,

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área privada construida aproximada de 2.04 m2 y una altura libre aproximada 2.60 m Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 30 y 27, punto de partida, del plano nro. PH-03
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 8. (ver folio 32 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Si Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 40 al 43 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 21 al 31 y 32 al 51 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”

Numero de bien a extinguir	4
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Apartamento 602
Matricula inmobiliaria Nro.	001N-5387873
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Zona Norte
Código catastral	050010102070900070065901060012
Título de adquisición	Escritura Publica 1097 del 30-03-2.015
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 72 No. 80 A 43 Apartamento No. 612, Torre 1, Etapa 1. LA TOSCANA Medellín Antioquia
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal (Usufructuario) Alejandro Pérez Carvajal Niup-1017935666 (nudo propietario)
Numero de documento de identidad del propietario (Usufructuario)	c.c. 8.430.110
Numero de documento de identidad del (nudo propietario)	Niup-1017935666
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario (Usufructuario)	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia,

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Dirección de propietario (nudo propietario)	A través de Carlos Andrés Pérez Carvajal (Usufructuario)
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área total construida incluyendo muros comunes de 76.80 m2, con un área total neta de dominio privado o de uso exclusivo de 73.95 m2, una altura aproximada de 2.30 m, que consta de las siguientes comodidades: cocina, zona de ropas, sala, comedor, estudio, balcón, alcoba principal con Vestier y baño, dos alcobas y baño auxiliar. Delimitado por los siguientes linderos: por el NORORIENTE, con puerta de acceso del apartamento, en parte con muro medianero que lo separa del cuarto útil número 6032 y en parte con muro que lo separa de las escaleras de incendio; por el SURORIENTE, con buitón y con muro medianero que lo separa del apartamento 611; por el SUROCCIDENTE, con muro de fachada que da a vacío de zona común, por el CENIT, o parte de encima con la losa común de concreto que lo separa del apartamento número 712; por el NADIR, o parte de abajo con la losa común de concreto que lo separa del apartamento 512. Su área y linderos están determinados en el plano que se protocolizó con el reglamento de la Propiedad Horizontal.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 10-12-2.020 Anotación nro. 9. (ver folio 36 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Si Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 44 al 47 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 52 al 58 y del 74 al 85 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”

Numero de bien a extinguir	5
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Parqueadero 98028
Matricula inmobiliaria Nro.	001N-5388030
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Zona Norte
Código catastral	050010102070900070065901980028
Título de adquisición	Escritura Publica 1097 del 30-03-2.015

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 72 No. 80 A 43 La Toscana intr. 98028, Medellín Antioquia
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal (Usufructuario) Alejandro Pérez Carvajal Niup-1017935666 (nudo propietario)
Numero de documento de identidad del propietario (Usufructuario)	c.c. 8.430.110
Numero de documento de identidad del (nudo propietario)	Niup-1017935666
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario (Usufructuario)	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia, teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Dirección de propietario (nudo propietario)	A través de Carlos Andrés Pérez Carvajal (Usufructuario)
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área total neta de dominio privado o exclusivo de 13.0 m2. Delimitado por los siguientes linderos: por el NOROCCIDENTE, con muro que lo separa de zona común; por el NORORIENTE, con muro que lo separa de las escaleras de circulación común, por el SURORIENTE, con zona común de circulación de vehicular, por el SUROCCIDENTE, con el parqueadero número 98027; por el CENIT, o parte de encima con la losa común de concreto que lo separa del piso 99- sótano 1; por le NADIR, o parte de abajo con la losa común de concreto que lo separa del piso 97- sótano 3. Su área y linderos están determinados en el plano que se protocolizó con el reglamento de Propiedad Horizontal.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 10-12-2.020 Anotación nro. 9. (Oficio ver folio 36 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Si Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 44 al 487 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 62 al 65 y

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	del 74 al 85 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”
--	---

Numero de bien a extinguir	6
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Cuarto Útil
Matricula inmobiliaria Nro.	001N-5388147
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Zona Norte
Código catastral	050010102070900070066901060032
Título de adquisición	Escritura Publica 1097 del 30-03-2.015
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 72 No. 80 A 43 interior 0612 cuarto útil nro. 06032 torre 1 etapa 1 La Toscana Medellín Antioquia
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal (Usufructuario) Alejandro Pérez Carvajal Niup-1017935666 (nudo propietario)
Numero de documento de identidad del propietario (Usufructuario)	c.c. 8.430.110
Numero de documento de identidad del (nudo propietario)	Niup-1017935666
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario (Usufructuario)	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia, teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Dirección de propietario (nudo propietario)	A través de Carlos Andrés Pérez Carvajal (Usufructuario)
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área total neta de dominio privado o exclusivo de 3.15 m. Delimitado por los siguientes linderos: por el NORORIENTE, con puerta de acceso al cuarto útil y con muro que los separa de la zona común de circulación; por le SURORIENTE, con muro medianero que lo separa del cuarto útil número 06031; por el SUROCCIDENTE, con muro medianero que lo separa del apartamento 611; por el NOROCCIDENTE, en parte con muro medianero que los separa del apartamento número 611 y en parte con muro que lo separa de la zona común de circulación; por el CENIT, o parte de encima con la losa común de concreto que lo separa del séptimo piso, por el NADIR, o parte de abajo con la losa común de concreto que lo separa del quinto piso. Su área y linderos están determinados en el plano que se protocolizó con el presente reglamento de Propiedad Horizontal.
Causales de extinción de dominio	1 y 4

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 10-12-2.020 Anotación nro. 9. (Oficio ver folio 36 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Si Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 44 al 47 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 66 al 85 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”

Numero de bien a extinguir	7
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Apartamento 202
Matricula inmobiliaria Nro.	140-127508
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Montería
Código catastral	01010000054909029000000186
Título de adquisición	Escritura Publica 688 del 13-05-2.016 Notaría 1 de Montería
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Transversal 14 C nro. 44-12 Apartamento 203 torre 2 Conjunto residencial Venecia Montería Córdoba.
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario	c.c. 8.430.110
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia, teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Por el norte en 4.11 metros con muro común divisorio que lo separa del apartamento 204 de la torre 1. Por el sur en 7.46 mts, con muro divisorio que lo separa del apartamento 204, de la torre 2, por el oriente, en línea quebrada e 3.13 mts, 057 mts, 4.54 mts , 0.55 mts, 1.20 mts, 2.25 mts, y 1. 7 4 mts, espacio al vacio que da sobre zona de parqueaderos privados , en medio zona de circulación vehicular del conjunto, por occidente, en línea en línea quebrada de 1.75 mts, 0.50 mts, 1.26 mts, 0.81 mts, 2.54 mts, 1.45 mts, 2.02 mts, 0.71 mts, 1.84 mts, 0.55 mts, 1.20 mts, con espacio al vacío y punto fijo

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	de la Torre 2, por el nadir, con losa común, que lo separa del apartamento 103 de la torre 2, por el cenit, con losa común que lo separa del apartamento de la torre 2 103. El apartamento 203 tipo A de la Torre 2 consta de sala comedor, balcón, cocina, zona de labores, tres alcobas, dos baños, con un coeficiente de 0.008920.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 18-12-2.020 Anotación nro. 9. (Oficio ver folio 36 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	N/A Fecha: Acta (ver folios 48 al 52 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 86 al 88 y del 99 al 97 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”. La ficha de predial no reposa en la base de datos del IGAC, según informe de policía de fecha 2022-05-20 visto a folio 65 al 71 del cuaderno 2 “títulos de propiedad”

Numero de bien a extinguir	8
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Parqueadero 29
Matricula inmobiliaria Nro.	140-127594
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Montería
Código catastral	0101000005490902900000272
Título de adquisición	Escritura Publica 688 del 13-05-2.016 Notaría 1 de Montería
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Transversal 14 C nro. 44-12 Parqueadero 29 Conjunto residencial Venecia Montería Córdoba.
Propietario inscrito	Carlos Andrés Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario	c.c. 8.430.110
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario	Con detención domiciliaria en la Diagonal 75 B No. 1-175 Casa 139 Urbanización Kalamari Etapa 1, Puerta 2 en Medellín Antioquia, teléfono 3018357826, correo electrónico: carlosandres2626@hotmail.com

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Por el norte en extensión de cinco metros 5 mts, con parqueadero privado número 30, por el sur en extensión de cinco metros (5 mts), con parqueadero privado No. 28, por el este, en extensión de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts) con zona vehicular del conjunto, por el oeste en extensión de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con zona peatonal del conjunto.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 18-12-2.020 Anotación nro. 9. (Oficio ver folio 40 al 42 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.022 Acta (ver folios 53 a 56 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 89 al 97 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”. La ficha de predial no reposa en la base de datos del IGAC, según informe de policía de fecha 2022-05-20 visto a folio 65 al 71 del cuaderno 2 “títulos de propiedad”

Numero de bien a extinguir	9
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Apartamento 401
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1295222
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	NA
Título de adquisición	-Escritura Publica 977 del 07/15/18 de la Notaría 2 de Itagüí sobre la compra. - Escritura pública 1312 del 19/06/20 sobre renuncia al usufructo de Carlos Andrés Pérez
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Calle 37AA nro. 40-51 apartamento 401 Edificio Girasoles Itagüí Antioquia.
Propietario inscrito 1	Luisa María Pérez Cano
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 81.000.085.033
Propietario inscrito 2	Paola Andrea Cano Restrepo
Numero de documento de identidad del propietario 2	c.c. 43.163.223
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Calle 37AA nro. 40-51 apartamento 401 Edificio Girasoles Itagüí Antioquia

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Dirección de propietario 2	Calle 37AA nro. 40-51 apartamento 401 Edificio Girasoles Itagüí Antioquia
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área de 93.40 Mts2, ORIENTE: Con muro común con la propiedad demarcada en su puerta de entrada con el número 40-50 de la Calle 37 AA. SUR: En parte con el acceso a esta vivienda en parte con muro común con la propiedad de marcada en su puerta d entrada con el numero 40-53 de la Calle 37 AA y en parte con zona de circulación común que comunica con las escaleras del edificio Girasoles. OCCIDENTE. En parte con vacío que da a la Calle 37 AA y en parte con zona d circulación común que comunica con las escaleras del edificio Girasoles. NORTE: Muro común con la propiedad demarcada en su puerta d entrada con el número 40-43 de la Calle 37 AA y encierra con el nadir con loza de concreto de dominio común que lo separa del apartamento demarcado en su puerta de entrada con el número 40-51 (301) de la Calle 37 AA la cual forma parte integrante del edificio Girasoles. Por el cenit con la loza de concreto de dominio común que los separada del apartamento demarcado en su puerta de entrada con el número 40-51 (501) de la Calle 37 AA, el cual forma parte integrante del edificio Girasoles.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2,020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 17-12-2.020 Anotación nro. 7. (Oficio ver folio 43 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 67 al 60 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 107 al 124 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”.

Numero de bien a extinguir	10
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Apartamento 1802
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1199305
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	NA
Título de adquisición	Escritura Publica 4617 del 06/05/2.016 de la Notaría 15 de Medellín

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 46 nro. 76 sur 69 apartamento 1802 torre 1 conjunto de uso mixto Cyprus Sabaneta Antioquia.
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área privada construida de 80,48 m2, un área total de 86,50 m2, una altura de 2,25 m. Determinado en el plano hoja No. 49. Comprendido por los siguiente linderos: POR EL NORORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento No. 1801 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL NOROCCI DENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUROCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORORIENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Piso 17; POR EL CENIT, Con losa que lo separa del piso 19.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 7. (Oficio ver folio 32 al 35 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 61 al 64 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 125 al 130 y del 143 al 161 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	11
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Parqueadero 001
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1198624
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	NA

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Título de adquisición	Escritura Publica 4617 del 06/05/2.016 de la Notaría 15 de Medellín
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 46 nro. 76 sur 69 parqueadero 001 del apartamento 1802 torre 1 conjunto de uso mixto Cyprus Sabaneta Antioquia.
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área privada construida de 15,876 m2, altura 2,30 m, ubicado en e I Sótano 1. Determinado en el plano hoja No. 53. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE, Con muro de cierre y columnas; POR SUROCCIDENTE, Con muros de cierre; POR EL SURORIENTE, Con columnas línea que los separan del parqueadero No. 02; POR EL NORORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT, Con losa que lo separa del Primer Piso.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 6. (Oficio ver folio 32 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 61 al 64 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 31 al 136 y del 143 al 161 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”.

Numero de bien a extinguir	12
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Cuarto Útil 65
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1199000
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	NA
Título de adquisición	Escritura Publica 4617 del 06/05/2.016 de la Notaría 15 de Medellín

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 46 nro. 76 sur 69 Cuarto Útil 65 del apartamento 1802 torre 1 conjunto de uso mixto Cyprus Sabaneta Antioquia.
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área privada construida de 2,29 m2, altura 2,30 m, ubicado en el Sótano. Determinado en el plano Hoja No. 53. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SURORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre; POR EL NOROCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto No. 66; POR EL SUROCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT, Con losa que lo separan del Primer Piso.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 7. (Oficio ver folio 32 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 61 al 64 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 137 al folio 161 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”.

Numero de bien a extinguir	13
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Apartamento 1012
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1271491
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	0536000100000600440004901120421
Título de adquisición	Escritura Publica 757 del 12/03/2.018 de la Notaría 25 de Medellín

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 50 A No. 24- 51. Apartamento No. 1012, Etapa 1. Torre 3. Conjunto Residencial Suramérica Park P.H. Itagüí Antioquia.
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área total construida incluyendo muros comunes de 89,31 m2; con un área total de neta de dominio privado o exclusivo de 81,83 m2 aproximadamente, una altura aproximada variable de 2,32 m. Delimitado por los siguientes linderos: por el NORTE, con muro de fachada del edificio que da a vacío de zona común; por el ORIENTE, con muro de fachada del edificio que da a zona común, por el SUR, en parte con muro de fachada del edificio que da a vacío de zona común, en parte con muro medianero del apartamento 1009, y con acceso al apartamento; por el OCCIDENTE, en parte con muro medianero que lo separa del apartamento 1011, y en parte con muro que lo separa del foso del ascensor; por el CENIT, o parte de encima con losa común de concreto que lo separa de la cubierta; por el NADIR, o parte de abajo con losa común de concreto que lo separa del Piso 9. Su área y linderos están determinados en el plano que se protocoliza con el presente reglamento de Propiedad Horizontal. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001-1271491 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 10. (Oficio ver folio 32 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 65 al 68 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro")
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 162 al 168 y del 183 al 204 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Numero de bien a extinguir	14
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Parqueadero 48
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1271541
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	053600100000600440004901010028
Título de adquisición	Escritura Publica 757 del 12/03/2.018 de la Notaría 25 de Medellín
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 50 A No. 24- 51. Parqueadero nro. 48, Etapa 1. Piso 2. Conjunto Residencial Suramérica Park P.H. Itagüí Antioquia.
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área total construida de 12.69 m2, con u área total neta de dominio privado o exclusivo de 12,50 m2, con una altura libre de 2,32 m. Delimitado por los siguientes linderos: por el Norte, con el parqueadero No. 49; por el ORIENTE, con muro medianero que separa el parqueadero No. 25; por el SUR, con parqueadero No. 48; por el OCCIDENTE, con zona común de circulación vehicular, por el CENIT, o parte de encima con la losa común de concreto que separa del Piso 1; por el NADIR, o parte de debajo con la losa común de concreto que lo separa del terreno. Su área y linderos están determinados en el plano que se protocoliza con el presente reglamento de Propiedad Horizontal.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 10. (Oficio ver folio 32 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 65 al 68 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 169 al 175 y del 183 al 204 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Numero de bien a extinguir	15
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Cuarto útil nro. 13
Matricula inmobiliaria Nro.	001-1271714
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín zona sur
Código catastral	053600100000600440004901020150
Título de adquisición	Escritura Publica 757 del 12/03/2.018 de la Notaría 25 de Medellín
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 50 A No. 24- 51. Cuarto útil nro. 13, Etapa 1. Piso 1. Conjunto Residencial Suramérica Park P.H. Itagüí Antioquia.
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Área total de 4,92 m2, con un área total neta de dominio privado o exclusivo de 3,90 m2 aproximadamente y una altura aproximada de 2,32 m. Determinado por los siguientes linderos: Por el NORTE, con muro que lo separa de la zona común del edificio; por el ORIENTE, con muro que lo separa de la zona común del edificio, por el SUR, con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con acceso; por el OCCIDENTE, con muro medianero que lo separa del cuarto útil No. 15 y 14; por el CENIT, o parte de encima con losa común de concreto que lo separa del Piso 1; por el NADIR, o parte de abajo con losa común de concreto que lo separa del Piso 2. Su área y linderos están determinados en el plano que se protocoliza con el presente reglamento de Propiedad Horizontal.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 10. (Oficio ver folio 32 al 37 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 65 al 68 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 176 al 204 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Numero de bien a extinguir	16
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Lote (32.52%)
Matricula inmobiliaria Nro.	034-57788
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Turbo -Antioquia
Código catastral	058370800001100030013000000000
Título de adquisición	Escritura Publica 1524 del 26-08-2016, de la Notaría de Turbo
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote #13, Manzana 3 Barrio La Esperanza Turbo Antioquia
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	33.52%
Porcentaje de Extinción del bien	100% del 32.52%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa
Descripción cabida y linderos	Por el Norte con el lote No. 12, Sur: con el lote 01, Oriente: con la carrera 55 anden de por medio, Occidente: con parte de los lotes 02 y 03.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro derecho de cuota (para el secuestro se aplicó el numeral 5 del art. 595 del CGP)
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 11. (Oficio ver folio 50 y 51 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	La materialización de la medida cautelar se realizó de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 595 del CGP, ya que el bien es en común y proindiviso (ver folios 69 al 73 cuaderno 1 "Resolución medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 205 al 227 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	17
Tipo de bien	Inmueble
Clase	rural
Nombre	Lote nro. 14
Matricula inmobiliaria Nro.	142-37061
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Monte Líbano -Córdoba

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Código catastral	NR
Título de adquisición	Sentencia del 31-05-18, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, Córdoba
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote No. 14, Vereda Campo Alegre Montelíbano Córdoba
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Adjudicación en remate.
Descripción cabida y linderos	Por el norte con predios del lote número 15 y mide 77.56 mts; por el sur con predios del lote número 13 y mide 95.33 mts; por el este con prados del lote número 9 y mide 104.78 mts; por el oeste con predios de la hacienda el indio y mide 110.26 mts.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 05-04-2.021 Anotación nro. 8. (Oficio ver folio 54 al 56 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 74 al 77 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 229 al 232 del 261 al 267 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	18
Tipo de bien	Inmueble
Clase	rural
Nombre	Lote nro. 16
Matricula inmobiliaria Nro.	142-37062
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Monte Líbano -Córdoba
Código catastral	NR
Título de adquisición	Sentencia del 31-05-18, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, Córdoba
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote No. 16, Vereda Campo Alegre Montelíbano Córdoba
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Adjudicación en remate.
Descripción cabida y linderos	Por el norte con predios del lote número 7 y mide 100.00 mts; por el sur con predios del lote número 4 y mide 45.56 mts y el lote número 9 que mide 71.83 mts, por el este con predios del lote número 1 O y mide 1 '02.91 mts. Por el oeste con predios del lote número 15 y mide 99.962 mts
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 05-04-2.021 Anotación nro. 8. (Oficio ver folio 54 al 56 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 78 al 81 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro")
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 233 al 238 y del 261 al 268 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	19
Tipo de bien	Inmueble
Clase	rural
Nombre	Lote nro. 17
Matricula inmobiliaria Nro.	142-37063
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Monte Líbano -Córdoba
Código catastral	NR
Título de adquisición	Sentencia del 31-05-18, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, Córdoba
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote No. 17, Vereda Campo Alegre Montelíbano Córdoba
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Adjudicación en remate.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Descripción cabida y linderos	Por el norte con la vía y mide 47,59 mts; por el sur con predios del lote número 1 O y mide 139,06 mts; por el este con la vía y mide 12628 mts; por el oeste con la vía y mide 143,76 mts.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 05-04-2.021 Anotación nro. 8. (Oficio ver folio 54 al 56 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 82 al 85 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 243 al 249 y del 261 al 268 del cuaderno 1 denominado “Títulos de propiedad”.

Numero de bien a extinguir	20
Tipo de bien	Inmueble
Clase	rural
Nombre	Lote nro. 18
Matricula inmobiliaria Nro.	142-37064
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Monte Líbano -Córdoba
Código catastral	NR
Título de adquisición	Sentencia del 31-05-18, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, Córdoba
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote No. 18, Vereda Campo Alegre Montelíbano Córdoba
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Adjudicación en remate.
Descripción cabida y linderos	Por el norte con predios del lote número 1 y mide 136.15 mts; por el sur con predios del lote número 15 que mide 83.56 mts;y el lote número 16 que mide 21.04 mts; por el este con predios del lote número 19 que mide 47.53 mts y el lote número 3 que mide 102.00 mts y el lote número 7 que mide 147.96 mts; por el este con predios de la hacienda el indio y mide 288.46 mts.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	(oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 05-04-2.021 Anotación nro. 8. (Oficio ver folio 54 al 56 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 86 al 91 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro) Constancia aclaración y corrección número de matrícula inmobiliaria folio 90 del cuaderno 1 de "Títulos de propiedad
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 243 al 249 y del 261 al 268 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad" y constancia aclaración y corrección número de matrícula inmobiliaria folio 90 del cuaderno 1 de "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	21
Tipo de bien	Inmueble
Clase	rural
Nombre	Lote nro. 15
Matricula inmobiliaria Nro.	142-37153
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Monte Líbano -Córdoba
Código catastral	NR
Título de adquisición	Sentencia del 31-05-18, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, Córdoba
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote No. 15, Vereda Campo Alegre Montelíbano Córdoba
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Adjudicación en remate.
Descripción cabida y linderos	Por el norte con predios del lote número 18 y mide 83.58 mts; por el sur con predios del lote número 9 y mide 70.20 mts y el lote número 14 que mide 77.56mts; por el este con predios del lote número 16 y mide 99.96 mts; por el oeste con predios de la hacienda el indio y mide 117.62 mts.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 05-04-2.021 Anotación nro. 8. (Oficio ver folio 54 al 56 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 23-06-2.021 Acta (ver folios 92 al 95 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 250 al 253 y 261 al 268 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	22
Tipo de bien	Inmueble
Clase	rural
Nombre	Lote nro. 19
Matricula inmobiliaria Nro.	142-37154
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Monte Líbano -Córdoba
Código catastral	NR
Título de adquisición	Sentencia del 31-05-18, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, Córdoba
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Lote No. 19, Vereda Campo Alegre Montelíbano Córdoba
Propietario inscrito 1	Yeison Smit Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 1.037.608.636
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Carrera 6 nro.18 A03 de Planeta Rica -Córdoba teléfono 3104512158 y 3148911691 email. yeisonperez05@hotmail.com
Modo de adquisición	Adjudicación en remate.
Descripción cabida y linderos	Por el norte con predios del lote número 1 y mide 139.50 mts; por el sur con predios del lote número 3 que mide 45.27 mtsy el lote número 6 que mide 25.97 mts y con el lote número 2 que mide 90. 73 mts; por el este con la via y mide 80.04 mts; por el oeste con predios del lote número 8 y mide 47.55 mts.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 05-04-2.021 Anotación nro. 8. (Oficio ver folio 54 al 56 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 23-06-2.021

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	Acta (ver folios 96 al 99 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 255 al 258 y 261 al 268 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	23
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Apartamento 907
Matricula inmobiliaria Nro.	001-953673
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Sur
Código catastral	0536001000062007100019010000584
Título de adquisición	Escritura 4532 del 25/11/2016, de la notaría 20 de Medellín
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 58 No. 77-50, Apto. 907, Subetapa 3C. Urbanización Laureles del Sur Itagüí Antioquia
Propietario inscrito 1	Sergio Alonso Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 71.331.108
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Se ubica en la Carrera 32 No. 30-15 en Medellín Antioquia, teléfono 3127483171, correo electrónico: pedro.bustos11@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa.
Descripción cabida y linderos	Por el SURORIENTE, por muro común, linda con el apartamento 906 de la misma Torre; por el SUROCIDENTE, por puerta de acceso y muro común, linda en parte, con zona común de circulación que da acceso al apartamento y en parte con el apartamento 908 de la misma torre; por el NOROCCIDENTE, por muro. Común, que hace parte de la fachada principal, linda en parte con vacío que da a patio del apartamento 907, y en parte con vacío que da a zona común de la urbanización; por el NORORIENTE, por muro y ventanas comunes, linda con vacío que da a zona común de la urbanización; por el NADIR, por losa común, linda con apartamento en el octavo piso; por el CENIT, por losa común, linda con apartamento en el décimo piso. Tiene un área total construida de 63,40 m2.
Limitaciones	si
Tipo de limitación	Hipoteca
Titular de la Limitación	Banco BBVA Colombia
Dirección del acreedor hipotecario	Carrera 8 No. 13-42 en Bogotá, teléfono 3427760
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro")

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 12. (Oficio ver folio 32 al 35 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 100 al 101 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 269 al 276 y 284 al 297 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	24
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Parqueadero 231
Matricula inmobiliaria Nro.	001-932699
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Medellín Sur
Código catastral	053600100006200710001901000336
Título de adquisición	Escritura 4532 del 25/11/2016, de la notaría 20 de Medellín
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 58 No. 77-50, Parqueadero 231sub etapa 3B Urbanización Laureles del Sur Itagüí Antioquia
Propietario inscrito 1	Sergio Alonso Pérez Carvajal
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 71.331.108
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	Se ubica en la Carrera 32 No. 30-15 en Medellín Antioquia, teléfono 3127483171, correo electrónico: pedro.bustos11@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa.
Descripción cabida y linderos	Por el SUR, por línea divisoria, linda con zona común de circulación; por el OCCIDENTE, por línea divisoria, linda con el parqueadero No. 230; por el NORTE, por línea divisoria, linda con el parqueadero No. 246; por el ORIENTE, por línea divisoria, linda con el parqueadero 232; por el NADIR, linda con el piso sobre terreno natural; y por el CENIT, con losa común, linda. con el segundo piso de parqueaderos Tiene este parqueadero un.
Limitaciones	si
Tipo de limitación	Hipoteca
Titular de la Limitación	Banco BBVA Colombia
Dirección del acreedor hipotecario	Carrera 8 No. 13-42 en Bogotá, teléfono 3427760
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha: 11-12-2.020 Anotación nro. 12. (Oficio ver folio 32 al 35 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 100 al 103 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 277 al 297 del cuaderno 1 denominado "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	25
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Loque 15 de la manzana 26
Matricula inmobiliaria Nro.	140-88424
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Montería
Código catastral	230010106000006760013000000000
Título de adquisición	Escritura 915 DEL 20/06/2016
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Calle 25 No. 41-07. Urbanizadora Villa Caribe Montería Córdoba
Propietario inscrito 1	Carlos Andrés Patiño Torres
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 7.115.272.827
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	se ubica en la Calle 17 No. 23-73, en Yarumal Antioquia, teléfono 8539064, 3113393734, correo electrónico: carlosandres70@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa.
Descripción cabida y linderos	Con un área de 98 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos; por el NORTE, con la parte del Lote No. 13 de la Manzana 26 y Urbanizadora Villa Caribe, y mide 7 metros; por el SUR, con la Calle 25 y mide 7 metros; por el ORIENTE, con la Carrera 41 y mide 14 metros y por el inmueble posee la Matricula Inmobiliaria No. 140-88424, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería Córdoba.
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha:18-12-2.020 Anotación nro. 7. (Oficio ver folio 40 al 42 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 104 al 107 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 298 al 300 del cuaderno 1 y del 1 al 5 y 14 al 19 del cuaderno 2 denominados "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	26
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Loque 16 de la manzana 26
Matricula inmobiliaria Nro.	140-88425
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Montería
Código catastral	230010106000006760012000000000
Título de adquisición	Escritura 915 DEL 20/06/2016
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Calle 25 No. 41-13, Urbanizadora Villa Caribe Montería Córdoba
Propietario inscrito 1	Carlos Andrés Patiño Torres
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 7.115.272.827
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	se ubica en la Calle 17 No. 23-73, en Yarumal Antioquia, teléfono 8539064, 3113393734, correo electrónico: carlosandres70@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa.
Descripción cabida y linderos	Con un área de 98 m2 y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, con la parte del Lote No. 13 de la Manzana 26 y Urbanizadora Villa Caribe, y mide 7 metros; por el SUR, con la Calle 25 y mide 7 metros; por el ORIENTE, con el Lote No. 15 de la misma Manzana y mide 14 metros; y por el OCCIDENTE, con el Lote No. 17 y mide 14 metros. Este inmueble posee la Matricula Inmobiliaria No. 140-88425, de la Oficina de Registros Públicos de Montería Córdoba
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 “resolución de medidas cautelares y acta de secuestro”)
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha:18-12-2.020 Anotación nro. 7.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	(Oficio ver folio 40 al 42 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 108 al 111 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 6 al 19 del cuaderno 2 denominados "Títulos de propiedad".

Numero de bien a extinguir	27
Tipo de bien	Inmueble
Clase	urbano
Nombre	Lot 7 de la manzana 41
Matricula inmobiliaria Nro.	140-88652
Oficina de registro de instrumentos públicos de	Montería
Código catastral	2300101060000069200170000000000
Título de adquisición	Escritura 1564 del 11/10/2016
Dirección ubicación comuna, barrio, Municipio, Departamento	Carrera 41 No. 24-22. Urbanización Villa Departamento Caribe. Lote 7 de la Manzana 41 Montería Córdoba
Propietario inscrito 1	Carlos Andrés Patiño Torres
Numero de documento de identidad del propietario 1	c.c. 7.115.272.827
Porcentaje de propiedad en el bien	100%
Porcentaje de Extinción del bien	100%
Dirección de propietario 1	se ubica en la Calle 17 No. 23-73, en Yarumal Antioquia, teléfono 8539064, 3113393734, correo electrónico: carlosandres70@hotmail.com
Modo de adquisición	Compraventa.
Descripción cabida y linderos	Con un área de 98 m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el NORTE, en catorce metros (14mts), limita con el Lote No. 5 de la misma Manzana; por el SUR, con catorce metros (14mts), limita con parte del Lote No. 9 de la misma Manzana; por el ESTE, en siete metros (7mts), limita con la Carrera 41 de la misma urbanización; por el OESTE, en siete metros (7 mts), limita con el Lote No. 8 de la misma manzana, se identifica con la Referencia Catastral 01-06-00-00-0692-0017-0-00-00-000
Causales de extinción de dominio	1 y 4
Soporta medidas cautelares	Si
Fecha resolución de medidas cautelares	27-11-2.020 (oficio ver folio 1 a 39 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro ")
Tipo de medida	Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro.
Registro de inscripción de medida cautelar	Si Fecha:18-12-2.020 Anotación nro. 7.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

	(Oficio ver folio 40 al 42 del cuaderno 2 títulos de propiedad)
Materialización de las medidas	Fecha: 22-06-2.021 Acta (ver folios 112 al 115 cuaderno 1 "resolución de medidas cautelares y acta de secuestro)
Evidencia	Certificado de tradición, escritura pública y ficha predial ubicados en los folios 20 al 31 del cuaderno 2 denominados "Títulos de propiedad".

* Número total de bienes objeto de Extinción de Dominio: 27.

Notificar personalmente el presente auto admisorio a los afectados a **Carlos Andrés Pérez Carvajal**, **Alejandro Pérez Carvajal**¹², **Yeison Smit Pérez Carvajal**, **Sergio Alonso Pérez Carvajal**, **Banco BBVA de Colombia**, **Carlos Andrés Patiño Torres**, **Luisa María Pérez Cano**, **Paola Andrea Cano Restrepo** como parte o sujetos procesales, y al agente del Ministerio Público, y al Ministerio de Justicia y del Derecho como intervinientes¹³, en las direcciones reportadas en el escrito de demanda y aquí referenciadas, a través de la secretaría de éste despacho, quien deberá dejar expresa constancia de ello en el proceso, tal como lo regenta el artículo 53 de la Ley de Extinción de dominio, o por de despacho comisorio dirigido a las autoridades judiciales o administrativas que corresponda, al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio.

En caso de que la notificación personal no sea posible se aplicarán las reglas dispuestas en el artículo 55A Ídem.

2. Cumplida la notificación personal del presente auto admisorio a todos los sujetos procesales e intervinientes en los términos del código de extinción de dominio, pasará nuevamente la foliatura a despacho para que **mediante auto separado** de conformidad **con lo normado en el artículo 141 del código de extinción de dominio, Ley 1708 de 2014**, con la reforma

¹² Al parecer menor de edad. Niup-1017935666, en calidad de nudo propietario del inmueble con M I. **001N-5388147**

¹³ Título II, capítulo II- Artículo 31 y 32 del Código de Extinción de dominio- delegados del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

contenida en la Ley 1849 de 2017, toda vez que en este asunto no se fijó provisionalmente la pretensión de extinción de dominio, **se corra traslado de los diez (10) días** siguientes a la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes, para que si a bien lo consideran pertinente, se refieran a causales de incompetencia, impedimentos, recusaciones, nulidades, soliciten la práctica de pruebas y/o formulen las respectivas observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía, si reúne o no los requisitos; vencidos los cuales el Despacho resolverá sobre las cuestiones planteadas mediante auto interlocutorio y en caso de no encontrar que la demanda no cumple con los requisitos se inadmitirá con orden de devolución a la fiscalía para que sea subsanada o en caso contrario de satisfacerse los presupuestos exigidos por la norma (artículo 132 C de E. de D.) **se admitirá a trámite.**

Se exhorta y conmina a las partes e intervinientes en esa causa extintiva lo reglamentado por el artículo 173¹⁴ del Código General del proceso en punto que **para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades específicamente señaladas para ello.**

3. Se reconoce personería para actuar como defensor dentro de la presente causa al abogado **Francisco Javier Salazar Pérez**¹⁵, en nombre y representación de los señores, **Carlos Andrés Pérez Carvajal, Sergio Alonso Pérez Carvajal, y Yeison Smit Pérez Carvajal** en los términos del mandato conferido. En consecuencia, por la secretaria se le autoriza compartírsele el link del expediente para efectos del ejercicio de su defensa técnica y de los términos procesales que estime pertinentes. Con la

¹⁴ Código General del Proceso

Artículo 173. Oportunidades probatorias

Para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades señalados para ello en este código.

En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado. El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente. Las pruebas practicadas por comisionado o de común acuerdo por las partes y los informes o documentos solicitados a otras entidades públicas o privadas, que lleguen antes de dictar sentencia, serán tenidas en cuenta para la decisión, previo el cumplimiento de los requisitos legales para su práctica y contradicción.

¹⁵ franvasalazarp@gmail.com

Asunto. Auto admisorio que avoca conocimiento

presentación de este poder entiéndase como notificado por conducta concluyente éste y las partes que representa.

- 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición**, por tratarse de un auto de sustanciación que será notificado personalmente, de conformidad con los artículos 63 y 137 ejusdem.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación en el sistema de gestión siglo XXI, y además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, Ley 2213 de 2.022 y artículo 44 CDEDD, indíquesele a las partes titulares de derechos reales principales y accesorios de los bienes aquí objeto de la acción de extinción de dominio, a sus representantes, a los sujetos procesales en general e intervinientes, para facilitar el acceso a la justicia, que deberán hacer uso de los medios tecnológicos, del internet a través de las páginas electrónicas y de la virtualidad para adelantar los diferentes tramites de su interés en las sedes judiciales, siendo excepcional la presencialidad, y así podrán consultar el estado de este trámite en la página de la rama judicial, al igual que los estados, edictos, y demás actuaciones procesales, las cuales serán publicados de manera digital en la misma página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:
Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb8f788397fd966d16220618570a5e646cb6bfbfe44b37e8b2ea0a37d7fb6b5**

Documento generado en 28/07/2022 04:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>